



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dos (02) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: Verbal De Restitución de tenencia.

RADICACION: 200014003002202000384-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CRUZ NAVARRO

Como quiera que habiéndose presentado demanda de restitución de tenencia en virtud del contrato de *Leasing habitacional*, por incumplimiento en el pago de los cánones o cuotas mensuales por parte del locatario, dentro del asunto de la referencia; encontrándose pasada al despacho para el control de admisión se solicita por la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 92 CGP, se

R E S U E L V E:

Autorícese el retiro de la demanda, conforme a lo solicitado por la parte demandante. Por secretaría, háganse las anotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4268da4f759369a6fd0182f1fe7ca24d26056be8cb930dc2ad4bfd94ab69
885f**

Documento generado en 02/03/2021 04:43:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**